



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 19 DE NOVIEMBRE DE 1984
NÚM. 264

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
"Pavimentación de calles y construcción de aceras —2.ª fase—; y pavimentación de calles —2.ª fase—, en Acebedo y La Uña".	Hermanos Presa, S. L.
"Pavimentación de calles en Almanza" ...	Aspica Constructora, S. A.
"Abastecimiento de agua de Ventosilla" ...	Viblama, S. L.
"Pavimentación de dos calles y una plaza en San Millán de los Caballeros" ...	D. Zacarías Alonso Nanclares
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Fuentes de los Oteros" ...	D. Benjamín Verde Feliz
"Afirmado del camino de Yebra a enlazar con el C. V. de Pombriego a Benuza" ...	Tradeco, S. L.
"Afirmado del camino de Candín a Suertes, con ramal a Espinareda" ...	Tradeco, S. L.
"Afirmado del camino de Quintanilla, Boisán, Filiel, Lucillo —3.ª fase— (Filiel a la carretera LE-151) ...	D. Germán Rodríguez Quintillán
"Afirmado del camino de Santalavilla a enlazar con el C. V. de Silván a Pombriego".	Tradeco, S. L.
"Alcantarillado de Cerezales del Condado" ...	Viblama, S. L.
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Ranedo de Curueño" ...	D. Valeriano Sanz Montón
"Alumbrado público de Villanueva, Robledo y Villarodrigo" ...	D. Leoncio García Llamera
"Alcantarillado de La Mata de la Bérbula".	D. Valeriano Sanz Montón
"Alumbrado público de Paladín" ...	D. Carlos Rodríguez Martínez

León, 8 de noviembre de 1984.

EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 377/84, a la Empresa La Rúa Constructora, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 8 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Galindo Meño. 7797

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial
LEON

Expte. RI-6.337
n.º 29.047

URGENTE OCUPACION DE BIENES O DERECHOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELECTRICA

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupa-

ción de derechos y bienes, solicitada por Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S.A., con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, n.º 8, para la instalación de una línea eléctrica a 380 kV. entre la Subestación de la Central Térmica de Compostilla II, en Cubillos del Sil, y la Subestación de La Lomba, cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía, con fecha 25 de mayo de 1984, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un

acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público, a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores, en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones pro-

cedentes, por razón de lo dispuesto en los art. 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo, Sección de Energía, sita en León, calle Santa Ana, n.º 37.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Territorial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

León, 13 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

ANEXO: RELACION QUE SE CITA

LINEA A 380 KV. COMPOSTILLA II-LA LOMBA

TERMINO MUNICIPAL DE CUBILLOS DEL SIL

PARCELA			Propietario y domicilio	Linderos ant. y post.	AFECTACION		
Proyecto	Catastro Políg. Parcela				Núm. circ.	Long. vuelo m.	Apoyo Ocup m2.
17	6	265/2	Fernando Nistal Mata y Consuelo García Ramos Rue Dufour, 94. 2500 Biel Bienne (Suiza)	ENDESA y ENDESA	2	31	—
19	6	268	Luis Vázquez Trabadelo C/ Pozo La Mata, 10 Cubillos del Sil	ENDESA y ENDESA	1	3	—
22	6	262	Benjamín Ramón Alonso San Cristóbal, 21 Cubillos del Sil	ENDESA y Ramón Ramón Marqués	2	26	—
23	6	261	Ramón Ramón Marqués San Cristóbal, 18 Cubillos del Sil	Benjamín Ramón ENDESA	2	28	—
28	6	242	Indalecio García Ramos Barrio Cascallares, 7 Cubillos del Sil	ENDESA Vita Fernández	2	27	—
29	6	244	Vita Fernández Cascallana El Cubillo, 8 Cubillos del Sil	Indalecio García Argel González.	2	33	—
30	6	245	Argel González Marqués Pozo La Mata, 6 Cubillos del Sil	Vita Fernández Aurelio Nistal	2	112	—
31	6	184	Aurelio Nistal Fernández Av. Gómez Núñez, 74 Cubillos del Sil	Angel González Camino	2	56	70
35	5	205	Mariano Corral Franco Dr. Fleming, 12-4.º dch. Ponferrada	Camino Baldomero García	1	45	—
38	5	473	Isidro García Calvo Rpte.: Luis Soto Ave María, 2-3.º A. Ponferrada	Baldomero García Hros. Prudencio Santalla	1	20	2 bancadas de 16 m2 c/u separadas entre sí 12 m. entre ejes
39	5	474	Hros. Prudencia Santalla Alvarez Cortiguera	Isidro García Fco. Gutiérrez	1	20	1 bancada de 16 m2
40	5	475	Fco. Gutiérrez Pozo La Mata, 14 Cubillos del Sil	Hros. Prudencio Santalla Miguel Marqués, P	1	20	—

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1984, acordó aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de las obras de Urbanización de la Avda del Castillo-La Puebla, sometiéndose el mismo a información pública por el plazo de ocho días, durante el cual los expedientes tramitados se hallan de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en la citada sesión, se convoca concurso para la contratación de dicha obra, de acuerdo a lo siguiente:

Urbanización de la Avda. del Castillo-La Puebla

Tipo de licitación, 23.573.621 pesetas.
Plazo de ejecución, siete meses.
Fianza provisional, 471.472 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil de la terminación del plazo.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, en el plazo indicado de ocho días, el concurso y licitación se aplazarán y quedarán sin efecto.

Ponferrada, 12 de noviembre de 1984.
El Alcalde, Celso López Gavela.
7911 Núm. 6735.—1.978 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 1984, ha aprobado las asignaciones anuales a los miembros corporativos, de la cantidad resultante de aplicar el 5 % del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, cuya cuantía a distribuir asciende a 350.000 pesetas.

Dicha cantidad se distribuye entre los miembros corporativos en las siguientes cuantías anuales:

Para el Sr. Alcalde la cantidad de 105.000 pesetas.

Para el Teniente de Alcalde y Concejal Depositario a 38.500 pesetas cada uno.

Para el resto de Concejales, a 28.000 pesetas cada uno.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el art. 1.º del Real Decreto 1.531/79, de 22 de julio.

En Laguna Dalga, a 10 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7856 Núm. 6701.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
125.I	65.520	1.972.020
171.I	214.336	2.508.268
223.I	100.000	600.000
274.I	40.000	50.000
259.I	969.370	2.469.370
Totales	1.389.226	7.599.658

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit presupuesto 1983	1.389.226	
Totales	1.389.226	

Recursos a utilizar

Del superávit liquidación presupuesto anterior: 1.389.226 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Carrizo de la Ribera, 9 de noviembre de 1984.—El Presidente, Pedro Fernández Fernández.

7860 Núm. 6699.—1.720 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Efectuada por el Pleno de este Ayuntamiento, la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1, en el Presupuesto Ordinario de 1984, se expone al público, en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, a efectos de examen y formulación de las reclamaciones que se estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ardón, 6 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7902 Núm. 6727.—731 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos n.º 2/84 dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Murias de Paredes, 13 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Horacio Rozas.

Aprobado por esta Corporación en sesión de 27 de junio la implantación o modificación de las Ordenanzas que a continuación se citan, se ponen de manifiesto los respectivos expedientes por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones:

I. ORDENANZAS DE NUEVA IMPLANTACION.—Tasas por:

a) Otorgamiento de licencias de auto-taxis.

b) Voladizos sobre la vía pública.

c) Desagüe de canalones en terrenos de uso público.

d) Apertura de calicatas, zanjas y cualquier remoción del pavimento o aceras en terrenos o vía pública.

e) Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, etc.

f) Ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.

g) Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública.

h) Documentos que expidan o de que entiendan las autoridades municipales.

2. ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN.—Tasas:

a) Sobre tránsito de ganados.

b) Sobre licencias urbanísticas.

Murias de Paredes, 31 de octubre de 1984.—El Alcalde, Horacio Rozas.

7905 Núm. 6730.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 5 del mes actual, el expediente de modificación de créditos núm. 2/1984 dentro del vigente Presupuesto Ordinario, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, respecto al mismo.

Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Bembibre, a 10 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

7855 Núm. 6700.—903 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública de quince días sobre modificación de tarifas de las Ordenanzas municipales (BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 235, de fecha 15 de octubre de 1984), acordadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre último, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se eleva a definitivo, siendo el extracto por cada Ordenanza y tarifas como sigue:

N.º 7. *Tasa sobre servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de modo obligatorio.*

TARIFA

A) Derechos de degüello:

Servicios y clases de ganado a que afectan	Unidad de adeudo	Derechos de gravamen Pesetas
Por cada res vacuna	I	50
Por cada res lanar o cabría ...	I	5
Por cada cerdo	I	50
Por cada equino	I	50
B) Derechos de transporte:		
Por cada kilo de carne o despojos	Kilo	0,50
C) Derechos de uso instalaciones:		
Uso servicio e instalaciones ...	Kilo	15
Lavado de despojos (casqueros)		1.500 ptas. al mes

N.º 10. *Tasas por servicios en el cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal*

TARIFA

Grupo 1.º—Concesión de perpetuidad de sepulturas y nichos:

Sepulturas en Zona A	15.000 ptas.
Sepulturas en Zona B	2.000 "

(Estas en régimen de concesión por ocho años, al término de los mismos revertirán al Ayuntamiento.

Cada sepultura se considera con capacidad para tres enterramientos, y si se adaptasen para más enterramientos, se abonará por cada enterramiento a mayores:

En sepulturas de Zona A	5.000 "
--------------------------------	---------

Nichos

En primera fila	30.000 "
En segunda fila	35.000 "
En tercera fila	32.000 "

Grupo 2.º—Concesión temporal de sepulturas:

Solamente se conceden temporalmente las de la Zona B, siendo el precio de la concesión por ocho años	2.000 "
Estos terrenos transcurrido el plazo previsto revierten al Ayuntamiento.	

Grupo 3.º—Derechos de inhumación o enterramiento:

En panteones adaptados para más de tres enterramientos	6.000 "
En sepulturas de Zona A	2.400 "
En sepulturas de Zona B	250 "
En nichos	2.400 "

Grupo 4.º—Exhumaciones:

El mismo porcentaje que el previsto para las inhumaciones.

Grupo 5.º—Colocación de lápidas, cruces, etc.:

1.º Por colocación de estos elementos u otros similares en sepulturas concedi-

das a perpetuidad, cada uno que se coloque	2.000 "
Por id. id. en nichos	2.000 "
2.º Si se trata de la construcción de un panteón, mausoleo o monumento sepulcral de cualquier clase, se abonará del importe del presupuesto total de las obras el	20 por 100
Se señala como cuota mínima a estos efectos	10.000 ptas.
3.º En las sepulturas de concesión temporal la colocación de elementos decorativos es de carácter gratuito, no administrándose la colocación de elementos fijos, con el fin de que puedan retirarse al terminar los ocho años de la concesión.	
Las permutas de sepulturas abonarán	2.000 "

Grupo 6.º—Permutas y transmisiones de concesiones a perpetuidad:

- 1.º Por transmisiones de las concesiones a perpetuidad de sepulturas y nichos a título de herencia entre parientes por consanguinidad o afinidad en línea directa o entre cónyuges, se satisfará el 10 por 100 del valor de la sepultura o nicho.
- 2.º Por transmisiones de las concesiones a perpetuidad de sepulturas y nichos, cuando el heredero sea pariente en línea colateral, el 20 por 100 del valor actual de la sepultura o nicho.
- 3.º Por transmisiones de las concesiones a perpetuidad de sepulturas y nichos cuando no exista parentesco entre el causante y el heredero y cuando la transmisión obedezca a causas distintas de la herencia, el 60 por 100 de su valor actual.

Grupo 7.º—Depósito y velación de cadáveres:

Por ocupación de la sala de autopsias para embalsamiento u otros fines ...	400 "
--	-------

Bembibre, a 12 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

7858 Núm. 6760.—7.353 ptas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, queda el mismo, resumido a nivel de Capítulos, con las siguientes consignaciones:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		107.624
Cap. 2.—Impuestos indirectos		208.200
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		1.620.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.368.263
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		212.662
TOTAL		3.516.749
GASTOS		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		605.241
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		910.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		24.473
B) Operaciones de capital		
Cap. 7.—Transferencias de capital		1.977.035
TOTAL		3.516.749

Fuentes de Carbajal, a 5 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7778 Núm. 6757.—1.419 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

El Pleno, en sesión de 6-11-84, acordó la distribución de la asignación presupuestaria de 1984 para los miembros de la Corporación a que se refiere el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio y conforme a lo establecido en su artículo 1.º-2 se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando fijada en la siguiente forma:

Alcalde; 25 %, es decir, 300.000 pesetas.

Para los cuatro restantes miembros de la Permanente, 40 %, que asciende a 480.000 pesetas (120.000 pesetas cada uno).

Para los seis concejales restantes el 30 %, que suman 360.000 pesetas (a 60.000 pesetas cada uno).

5 % restante, equivalente a 60.000 pesetas, como asignación específica para la Delegación de Cultura.

Valencia de Don Juan, a 9 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
7908 Núm. 6730.—1.075 ptas.

..

La Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 9 de noviembre de 1984, en relación con el acuerdo del Pleno de 5 de junio de 1984 sobre "Creación de Unidad Básica de Servicios Sociales de la Comarca de Valencia de Don Juan", acordó la contratación de un Asistente Social y las bases para la adjudicación de dicho puesto de trabajo.

BASES

1.º—Se oferta el puesto de trabajo de Asistente Social para la Unidad Básica de Acción Social para la Comarca de Valencia de Don Juan.

2.º—Se efectuará contratación temporal con la persona seleccionada, propuesta por la Comisión Calificadora, a tenor de lo establecido en la legislación vigente.

3.º—Presentación de instancias.—Aquellas personas interesadas deberán presentar instancia en las Oficinas del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan por espacio de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente convocatoria los días laborables en horas de 9 a 15.

La instancia deberá ir reintegrada, figurando dirección y teléfono en que localizar al solicitante y acompañadas de "curriculum vitae" y una memoria sobre el tema "Proyecto de desarrollo comunitario en el medio rural".

4.º—Requisitos.—Deberá estar en posesión del título de Asistente Social. Asimismo se valorará la disponibilidad de medio propio de locomoción y conocimientos sobre servi-

cios sociales generalistas y comunitarios.

5.º—Comisión calificadora.—Para la selección de candidatos se constituirá una Comisión Calificadora compuesta por:

—Un representante del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

—Un representante del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales.

—Un representante de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

—Secretario, el titular del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

6.º—Pruebas de selección.—Se llevarán a cabo de acuerdo con las siguientes fases:

a) Análisis de los curriculum y memorias.

b) Prueba consistente en desarrollar el esquema de intervención en cuatro supuestos.

c) Entrevista individual con el candidato.

d) Opcionalmente podrá someterse a los aspirantes, en grupos de cuatro, a una prueba de grupos de discusión.

7.º—Las pruebas se efectuarán al tercer día hábil siguiente a la terminación de la fecha de presentación de instancias a las 10 horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, sirviendo de presente de citación.

8.º—El resultado de las pruebas se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Delegación Territorial de Bienestar Social de León y se notificará personalmente al candidato propuesto para cubrir el puesto, debiendo estar disponible para tomar posesión desde el 1.º de diciembre.

9.º—La presente convocatoria se realiza como oferta de empleo en la Delegación Provincial del INEM y se tendrá en cuenta el tiempo como desempleado.

Valencia de Don Juan, a 13 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7907 Núm. 6732.—4.214 ptas

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Santovenia de San Marcos*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio del expediente de imposición de las Ordenanzas Fiscales, adoptado en sesión de 27 de septiembre último y que hace referencia al anuncio de esta Junta Vecinal publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 234, de fecha 13 de octubre, se eleva a definitivo dicho acuerdo aprobatorio, procediéndose de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, a la publicación de su extracto:

—*Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre "Prestación personal y de transportes"*

Pesetas

Por carro y día	1.500
Por cada tractor y día	3.000
Por cada caballería y día	1.000

—*Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre "Aprovechamiento de pastos en terrenos patrimoniales"*

Pesetas

Por cada cabeza de ganado vacuno	100
Por cada cabeza de ganado asnal	100
Por cada cabeza de ganado caballar o mular	100
Por cada cabeza de ganado lanar o cabrío	50

—*Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa "Por ocupación de terrenos públicos con materiales de construcción, mercancías, escombros, vallas, puntales, estiercoles, leñeros y otras instalaciones análogas"*

Pesetas

Por metro cuadrado y día	5
---------------------------------	---

—*Ordenanza Fiscal de la tasa reguladora "Tránsito de ganados"*

Pesetas

Por res vacuna	200
Por res ovina, caprina	75
Por res caballar, mular y asnal	200

—*Ordenanza Fiscal para la exacción y tasa sobre "Plantas radicadas en terrenos patrimoniales"*

Por cada centímetro del perímetro del árbol, 2 pesetas.

—*Ordenanza Fiscal de tasa por "Entrada de vehículos y carruajes en edificios y solares"*

Por cada badén para facilitar la entrada a carruajes y vehículos, 100 pesetas metro lineal.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santovenia de San Marcos, a 5 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

7827 Núm. 6668.—2.967 ptas.

*Ayuntamiento de
Caldas de Luna*

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario de 1984, queda este documento de manifiesto al público, en el domicilio del señor Presidente, para su examen, reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes, por un plazo de quince días.

Lo hago público para general conocimiento.

Caldas de Luna, 25 de octubre de 1984.—El Presidente (ilegible).

7780 Núm. 6654.—559 ptas.

*Junta Vecinal de
Castroaño*

A los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 41/81, se pone en conocimiento que esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 6 de noviembre, aprobó la Ordenanza que regula el

**APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES
COMUNALES**

que se hallan de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, don Marceliano Cuesta Medina, durante un plazo de quince días, para que pueda ser examinado y formulación de reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Castroaño, a 6 de noviembre de 1984.—El Presidente, Marcelino Cuesta.
7826 Núm. 6681.—731 ptas.

*Junta Vecinal de
Aduanzas del Valle*

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1984, la implantación de la Ordenanza fiscal sobre Prestación Personal y de Transportes, se expone al público el expediente en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles, para que los interesados legítimos examinar y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Aduanzas del Valle, a 30 de octubre de 1984.—El Presidente (ilegible).
7825 Núm. 6680.—602 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz

Valverde Enrique, Candín, Sobrado, Boca de Huérgano, Puebla de Lillo.

Fiscal de Paz

Valderas, Valdevimbre.

Juez de Paz sustituto

Villaornate y Castro, Peranzanes.

Fiscal de Paz sustituto

Valdepiélagos, Quintana del Castillo.

Valladolid, 9 de noviembre de 1984. El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 7828

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 420 de 1984, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "Inmobiliaria Marpa, S.A.", contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, en 17 de agosto de 1983, contra acuerdo del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, de 28 de junio de 1983, sobre "aceptación y ocupación de terrenos destinados a viales en Santas Martas (Ponferrada) y otros extremos"; cuyo recurso ha sido ampliado contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Ponferrada de 30 de mayo de 1984, por el que se aprobó el proyecto de urbanización de la calle San Fructuoso, en el Polígono de Santas Martas, contra el que se recurrió en reposición, estimándose desestimado por silencio administrativo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.
7861

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 139/83, promovido por el Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don Angel Huerga Tirados y doña María del Carmen Alvarez Marqués, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por segunda y tercera vez, en su caso, y por los tipos que se indicarán.

1.º—Camión marca Avia, modelo

3.500, matrícula LE-39841.—Valorado en 125.000 pesetas.

2.º—Cultivador metálico, de seis rejas sin marca. Valorado en 90.000 pesetas.

3.º—Tractor marca Renault, modelo N-71/s, matrícula SG-923.—Valorado en 275.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día dos de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo, con la rebaja indicada digo del 25%;

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día seis de febrero próximo, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León, a 6 de noviembre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7863 Núm. 6707.—2.494 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 446/83, promovido por el Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Sílices de Boñar, S.L., sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, en su caso, término de 20 días y por los tipos que se indicarán, los siguientes bienes:

Molino triturador IF, de 75 C.V., motor eléctrico AEG, y que tiene una producción de unas 70 Tm./h. y sirviendo de auxiliar un silo de 90 Tm., pasando la molienda a seis tolbas clasificadoras. Valorado en 4.200.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, para la primera subasta el día 30 de enero próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 %

del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes de la tasación; y que el remate podrá hacerse a calidad de céder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el remate de la 2.^a el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las 2/3 partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha 2.^a subasta se anuncia una 3.^a, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día diez de abril próximo, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León, a 9 de noviembre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7887 Núm. 6744.—2.795 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 684/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Vitoria, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Luis Fernández Martínez, industrial y vecino de León, calle Juan Madrazo, n.º 20 - 6.º, sobre reclamación de 1.019.893 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de diciembre de 1984 en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al

crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 30 de enero de 1985 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de febrero de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

1.º—Un coche marca Renault-18, matrícula LE-1411-J, valorado en 600.000 pesetas.

2.º—Un piso en Móstoles (Madrid), en la calle Badajoz, n.º 8, portal J, piso 2.º, de 110 m2 habitables en la urbanización Puerta del Sol, valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7888 Núm. 6747.—3.139 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 806/84, se tramitan autos ejecutivos instados por don Alfredo-Oscar Martínez Marcos, mayor de edad, soltero y vecino de León y representado por el Procurador señor de la Torre, contra don Mariano Antonio Valdueza Colinas, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de León, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 2.000.000 de ptas., de principal y la de 802.205 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha y a tenor de lo establecido en el artículo 1.444 de la Ley de E. Civil, se decreta el embargo, sin previo requerimiento personal, al encontrarse el referido deudor en ignorado paradero, sobre bienes de la propiedad del mismo y especialmente los que se dirán, los que responderán del principal y costas reclamados, citándole en forma para que dentro del término de nueve días, pueda comparecer en los autos personándose en forma y oponiéndose a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

Asimismo, se acuerda notificar a la esposa del deudor doña Isabel

Iglesias Alonso, la existencia de este procedimiento y ello a los fines establecidos en el artículo 144 del R. Hipotecario, al encontrarse como su esposo en ignorado paradero.

Dado en la ciudad de León, a 9 de noviembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

Los bienes sobre los que se ha decretado el embargo sin previo requerimiento personal son los siguientes:

“Del crédito de dos millones cuatrocientas treinta y seis mil novecientas pesetas (2.436.900), importe del justiprecio que por expropiación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en expediente LE-SV-305-PE, para “tratamiento e intersección, de la CN-621, de León a Santander, PK-2,247, acceso a la Universidad de León”, le corresponde a don Mariano Antonio Valdueza Colinas, por expropiación de parte de dos fincas sitas en el término municipal de León, a la Calzada de Villaobispo, y paraje denominado Dominajejo.”

7868 Núm. 6706.—2.742 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 795/84, se tramita expediente de dominio para establecer la reanudación del tracto sucesivo, a instancia de doña Mercedes Rodríguez García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Mansilla de las Mulas y con intervención del Ilustrísimo señor Fiscal, y por medio del presente he acordado citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran perjudicar la inscripción solicitada de la finca que luego se dirá para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el presente expediente a alegar lo que a su derecho convenga bajo apercibimientos de Ley.

FINCA OBJETO DEL PRESENTE EXPEDIENTE:

“Casa, en la villa de Mansilla de las Mulas, a la calle del Mercado, señalada con el número 14, compuesta de planta alta y baja y un patio, tiene una extensión superficial de ciento treinta y un metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con otra de don Vicente López; izquierda, otra de herederos de don Heraclio Pescador y espalda, otra de los mismos herederos.”

Dado en León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7865 Núm. 6720.—1.720 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 348/82-S seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., representado por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra Compañía Mercantil Establecimientos Comerciales Ferrolanos, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día veintiuno de diciembre, y en el supuesto de que no hubiera postor, se señala la segunda para el próximo día 21 de enero de 1985, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el próximo día 18 de febrero de 1985 y hora de las doce de su mañana, todas ellas en la sala de audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor total de los bienes objeto de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—De celebrarse la segunda subasta, saldrá con el 25 % de descuento.

Quinta.—La tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Una isla de 5 metros marca Friger, con equipo frigorífico completo, que valora en 186.000 pesetas.

2.—Un equipo frigorífico completo marca Friger, con cuadro eléctrico y condensador múltiple; valorado en 125.000 pesetas.

3.—Un mostrador frigorífico marca M.A. 250 de Friger; valorado en 55.000 pesetas.

4.—Un mostrador frigorífico marca Friger ME Lux 250; valorado en 68.500 pesetas.

5.—Una balanza automática marca Magriña, modelo 410 N; valorado en 18.000 pesetas.

6.—Un montacargas eléctrico tipo VL 200 n.º 4435 Boetticcerri Navarro; valorado en 336.000 pesetas.

7.—Una picadora de carnes Sierra Ortega de boca 32; valorada en 28.000 pesetas.

8.—Una cortadora de fiambres marca Safrig 250; valorada en 16.500 pesetas.

9.—Una cortadora de filetes marca Moba 300; valorada en 29.000 pesetas.

10.—Un turna matix; valorado en 2.500 pesetas.

11.—Dos cámaras desmontables Friger de 15 metros cúbicos cada una; valorado en 237.000 pesetas.

12.—Dos murales de lácteos, marca Friger, modelo 3 metros cúbicos; valorado en 168.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

7889 Núm. 6750.—3.612 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno, en los de divorcio núm. 509/84-(J), seguidos a instancia de doña María de las Nieves Gallardo Vuelta, mayor de edad, casada y vecina de Ponferrada, representada por turno de oficio por el Procurador D. Julio-César Rodríguez González, contra su esposo don Roy Popar Stuard, en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, si lo estima oportuno, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en cuenta, que en este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados.

Dado en Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7835

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 893/84 por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 10,50 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme

a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al R.C.S. Nicasio Jiménez Barrios, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7787 Núm. 6631.—1.935 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 151/83, por lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Walter Thomas Fletcher, hoy en ignorado paradero, para que el día veintidós de noviembre de 1984 a las 11,20 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario (ilegible).

7915 Núm. 6746.—817 ptas.

★ ★

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 395/84, por lesiones en agresión, se cita a Nadia Alí el Atar, y José Ramón Piernavieja Alvarez, hoy en ignorado paradero, para que el día veintidós de noviembre de 1984 a las 11,15 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario (ilegible).

7916 Núm. 6745.—817 ptas.

Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEÓN

Habiendo sufrido extravío el título de aportación obligatoria núm. 8.285 y las libretas de ahorro números 25-412-2213 y 85-412-4702 de la Caja Rural Provincial de León, hace público que si antes de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

7884 Núm. 6757.—559 ptas.